

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6359 celebrada el 17 de enero del 2019**M-SJD-002-2019****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de incluir en Asuntos de la Presidencia el siguiente asunto: *“Criterio de la Asesoría Legal sobre el agotamiento de la vía administrativa en el caso de la funcionaria Isabel Eras. Atención acuerdo Sesión Ordinaria N° 6358, Artículo II, Inciso 3) del 10 de enero del 2019.”*
ACUERDO FIRME

❖ Según consta en Artículo II se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Lic. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-021-01-2019 mediante el cual la Presidencia Ejecutiva remite a MIDEPLAN los motivos técnicos que sustentan el cambio de nombre de “Dirección de Urbanismo y Vivienda” a “Dirección Técnica”, dando cumplimiento al acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6355, Artículo IV, Inciso 2, del 13 de diciembre del 2018.* **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio número “01-08 de enero 2019” de la Seccional ANEP-INVU, y comunicarle que estando el proceso en una fase de investigación preliminar y siendo una Comisión que básicamente está liderada por la Junta Directiva se considera prematura la participación de dicha Seccional. En el momento oportuno se valorará nuevamente la solicitud. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** a) Recibir para análisis el oficio PE-AL-022-2019 mediante el cual la Asesoría Legal comunica a la Junta Directiva la posición de los funcionarios de esa oficina ante la solicitud de criterio sobre el agotamiento de la vía administrativa en el caso de la funcionaria Isabel Eras. Retomar discusión en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

b) Comunicar a la funcionaria Isabel Eras que en este momento la Junta Directiva se encuentra analizando la solicitud de agotamiento de la vía administrativa en atención al oficio GG-889-2018 de la Gerencia General, relacionado con el recurso presentado por ella contra el oficio DPH-673-2018 del Departamento de Programas Habitacionales. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio SGG-010-2019 mediante el cual la Subgerencia General presenta valoración sobre una eventual rescisión del contrato con la Empresa Baker Tilly Costa Rica, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6357, Artículo VI, Inciso 3), del 20 de diciembre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Acoger la recomendación brindada por la Subgerencia General en el sentido de aclarar los faltantes técnicos detectados en los Estados Financieros Auditados 2016 con la Unidad de Tecnologías de la Información (TI) y con la Unidad de Finanzas, y acordar con la Empresa Baker Tilly el cierre de la auditoría con el aporte de los faltantes identificados. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los oficios GG-011-2019 y DPH-009-2019 mediante el cual se presenta el Plan de Desarrollo de Proyectos para el año 2019 en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6352, Artículo V, Inciso 2) punto a) del 29 de noviembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios GG-012-2019 y DAF-09-2019 mediante los cuales se somete a conocimiento de la Junta Directiva las Políticas de Cobro Administrativo y Judicial en atención a la disposición 4.6 del Informe DFOE-AE-IF-01-2017, y dar por cumplido el acuerdo #4 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6352, Artículo II, del 29 de noviembre del 2018.

Instruir a la Gerencia General para que comunique a la Contraloría General de la República lo pertinente, previa incorporación de las observaciones emanadas de esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

- b) Solicitar a la Administración hacer los ajustes que correspondan dentro del “Manual para la aplicación de los arreglos de pago sobre líneas de préstamos del INVU”, por ejemplo, el plazo administrativo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Oficio **DU-UCTOT-003-2019** mediante el cual el Departamento de Urbanismo presenta análisis técnico respecto de las consultas planteadas por el Diputado José María Villalta Flórez-Estrada sobre Puerto Jiménez y presenta borrador de respuesta. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que brinde respuesta al oficio JMVFE-JFA-229-2018 del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada en función del criterio técnico DU-UCTOT-003-2019 del Departamento de Urbanismo, y adicionalmente recomendarle al Diputado la aplicación del Decreto N°39150 como una herramienta para dar una solución integral al ordenamiento del cantón. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- c) Sesionar hasta 30 minutos después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con el fin de abarcar completamente el Orden del Día. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Lic. Rodolfo Freer Campos, Lic. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio PE-AL-514-2018 mediante el cual la Asesoría Legal presenta criterio sobre la implementación de un sistema de intermediación de contratos de ahorro y préstamo ya suscritos, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6354, Artículo V, Inciso 2), del 06 de diciembre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Administración para que, basada en el criterio PE-AL-514-2018 de la Asesoría Legal, elabore una propuesta de implementación de ese mercado de intermediación de contratos de ahorro y préstamo ya suscritos. Plazo: 07 de marzo del 2019. **ACUERDO FIRME**

Última línea